



## *Municipalidad de la Ciudad de Rawson*

*Honorable Concejo Deliberante*

AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS EN HOMENAJE A LOS CAIDOS Y VETERANOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLANTICO SUR

---

### **ORDENANZA N° 595- H**

#### **VISTOS:**

Ley de San Juan N° 2329-P., expediente N° 3637 del HCD.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que en el 2022 se cumplen 40 años de la Gloriosa Gesta de Malvinas, por eso consideramos necesario fundamental homenajear a nuestros Héroes.

Que en el marco del Día de la Soberanía Nacional el presidente Alberto Fernández lanzo una Mesa de Trabajo Interministerial “Agenda Malvinas 40 años”, e hizo un paralelismo con la lucha diplomática por las islas y las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y dijo: “A veces ganar no es vencer, vencer es no bajar los brazos”.

Que Malvinas es un tema educativo por excelencia, en tanto permite formar ciudadanos argentinos comprometidos con el destino del continente y con la vigencia de los derechos humanos. Que la Causa nos hermana con todos aquellos pueblos que luchan a favor de la libertad, la igualdad con las naciones que aun reclaman contra todo resabio colonial como símbolo de la fraternidad suramericana de la memoria, la soberanía y la democracia.-

Que nuestra comunidad Rawsina es malvinera por excelencia , que durante cuarenta años la causa Malvinas fue, es y será una política de permanente reconocimiento a la Gesta; por parte de las gestión Municipal, desde aquellos principios identitarios que nos unen y que evocan los derechos a la libertad.

“QUE DECLARAR AL AÑO 2022 COMO “AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS” ES; EL OBJETO DE RENDIR HOMENAJE A QUIENES EN AQUELLA OPORTUNIDAD ARRIESGARON Y DIERON SU VIDA PARA DEFENDER LA SOBERANÍA NACIONAL SOBRE EL ARCHIPIÉLAGO AUSTRAL.-

Por estos motivos consideramos importante tener en la papelería oficial del todos los poderes Ejecutivo, Concejo Deliberante y el Juzgado de Faltas del Municipio de Rawson la leyenda “2022 – Año del 40° Aniversario de la Gloriosa Gesta de Malvinas”.

Que en ejercicio de sus atribuciones este cuerpo considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

#### **POR ELLO:**



## *Municipalidad de la Ciudad de Rawson*

*Honorable Concejo Deliberante*

AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS EN HOMENAJE A LOS CAIDOS Y VETERANOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLANTICO SUR

---

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** **DE LA CIUDAD DE RAWSON**

#### **ORDENA:**

**Artículo 1°** - Adherir a la ley de San Juan N° 2329-P, en todos sus términos y en las disposiciones compatibles con los órganos y funciones municipales.

**Artículo 2°** - Declarar al año 2022 como “AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS EN HOMENAJE A LOS CAIDOS Y VETERANOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLANTICO SUR”.-

**Artículo 3°** - Disponer que todos los documentos oficiales del Poder Ejecutivo Municipal , del del Honorable Concejo Deliberante de Rawson y del Juzgado de Faltas Municipal, hasta el 31 de diciembre del año 2022, deberán estar encabezados por la denominación “AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS EN HOMENAJE A LOS CAIDOS Y VETERANOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLANTICO SUR”.-

**Artículo 4°** - Comunicar, publicar, archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los treinta días días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.